



## **AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 18 de las Normas Subsidiarias. (2012083925)*

El Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación núm. 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, referida a la reclasificación de terrenos de suelo no urbanizable creando un sector de suelo urbanizable con uso terciario, Sector 5 Terciario.

El acuerdo de aprobación inicial se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Cáceres, a 14 de diciembre de 2012. El Alcalde, ALFREDO AGUILERA ALCÁNTARA.

## **AYUNTAMIENTO DE VIANDAR DE LA VERA**

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias. (2012083928)*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 23 de noviembre de 2012, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Viandar de la Vera, (número 2) consistente en la reclasificación de suelo urbano y suelo no urbanizable en la Zona del Mastacón; se somete a información pública, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Viandar de la Vera, a 4 de diciembre de 2012. La Alcaldesa, CARMEN RUBIO DÍAZ.